



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

RECTORADO

**Instructivo para la conformación  
de la Comisión de Investigaciones de la Universidad del Azuay**

**Artículo 1.- Objeto.** - El presente instructivo se expide en conformidad con el Estatuto, con el objeto de establecer los lineamientos para la conformación oportuna de los profesores que participan en la Comisión de Investigaciones de la Universidad del Azuay en cumplimiento de sus políticas institucionales y principios que la animan.

**Artículo 2.- Integración.** - Para la integración de los profesores que participan en la Comisión de Investigaciones, el rector designará a los representantes de investigación de las Facultades por un periodo de dos años, quienes podrán cumplir nuevas designaciones consecutivas o no. Para este fin, se elegirá a profesores que cuenten con una amplia trayectoria en investigación nacional e internacional.

**Artículo 3.- Vinculación a facultades.** - De conformidad con el Estatuto de la Universidad del Azuay, los profesores designados para integrar la comisión de investigaciones estarán vinculados a cada facultad de la Universidad: Un profesor vinculado a las facultades de Filosofía y Ciencias Humanas, Ciencias de la Administración y Ciencias Jurídicas; un profesor vinculado a las facultades de Medicina, Psicología y al Instituto de Estudios de Régimen Seccional del Ecuador IERSE; y, un profesor vinculado a las facultades de Ciencia y Tecnología y Diseño, Arquitectura y Arte.

**Disposición General.** - Este instructivo entrará en vigencia a partir de su suscripción. Se dispone la inmediata publicación en la página web institucional.

Cuenca, octubre 30 de 2023

**Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.  
Rector**